



RESOLUCIÓN No. 1388 DE 2025

14 OCT. 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las establecidas en el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022 y el Decreto 0671 del 01 de mayo de 2023 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece como excepción en la conformación de los empleos en los órganos y entidades del Estado, entre otros, los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos públicos de libre nombramiento y remoción se proveerán mediante nombramiento ordinario, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

Que el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015 consagró el mérito como requisito de transparencia en los procesos de vinculación de servidores en empleos de libre nombramiento y remoción, estableciendo que en los niveles diferentes al técnico y asistencial, y sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se debe tener en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo.

Que, en concordancia con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, existe un procedimiento para el nombramiento ordinario de empleos de libre nombramiento y remoción que establece i) la recepción de los resultados de la evaluación de las competencias laborales y su adopción al perfil de cargo, y ii) la publicación de la hoja de vida del aspirante por tres días calendario en la página Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, previa la remisión de los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos.

Que mediante el Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022 se adoptó la estructura organizacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y mediante el Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022 se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se adoptó la planta administrativa de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, el Decreto 1450 del 03 de agosto de 2022 creó el empleo público denominado **Asesor, Código 1020, Grado 06**, como empleo de la planta de personal del Ministerio

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19



RESOLUCIÓN No. 1388 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

de Ciencia, Tecnología e Innovación con funciones en el **Despacho del Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad**, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que, revisada la hoja de vida de la señora **AMELIA DEL PILAR PRADO HURTADO** y diligenciado el formato A201PR01F01, la Dirección de Talento Humano constató que cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de libre de nombramiento y remoción denominado **Asesor, Código 1020, Grado 06**, con funciones en el **Despacho del Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad** del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Que, igualmente, la Dirección de Talento Humano verificó que la señora **AMELIA DEL PILAR PRADO HURTADO**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 201, para ser nombrado en el empleo.

Que, el Departamento Administrativo de la Función Pública remitió los resultados de la Evaluación de Competencias Laborales de la señora **AMELIA DEL PILAR PRADO HURTADO** identificada con la cédula de ciudadanía número **43.977.155**, con resultados satisfactorios, documentos que reposarán en la historia laboral.

Que, todo lo relacionado anteriormente fue realizado en los términos legalmente establecidos y que por necesidad en la prestación del servicio se requiere nombrar a la señora **AMELIA DEL PILAR PRADO HURTADO**, ya identificada, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor, Código 1020, Grado 06**, con funciones en el **Despacho del Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad** del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **AMELIA DEL PILAR PRADO HURTADO** identificada con la cédula de ciudadanía número **43.977.155**, en el empleo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 06**, con funciones en el **Despacho del Viceministro de Conocimiento, Innovación y Productividad** del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, conforme a los considerandos de la presente Resolución.

A205PR02MO1
Versión: 01
Fecha: 2020-02-19



RESOLUCIÓN No. 1388 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente Resolución a la señora **AMELIA DEL PILAR PRADO HURTADO**, ya identificada, a través de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos y formas señalados por la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación para aceptar el nombramiento por escrito y diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la aceptación, para tomar posesión del empleo, previa acreditación de los requisitos exigidos para tal fin.

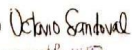
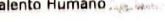
ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y al Despacho del Ministro del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, para los efectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, Distrito Capital, a los 14 OCT. 2025


ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisó: Octavio Hernando Sandoval Rozo/Jefe de Oficina Jurídica 
Revisó: Hanna Julieth Ferrucho Rodríguez /Asesor/ Secretaria General 
Revisó: María Patricia León Alarcón / Directora de Talento Humano 
Revisó: Camilo Andrés Morales/ / Contratista /Dirección de Talento Humano 
Elaboró: Cesar Daniel Garcia Mancilla/ Abogado Contratista / Dirección de Talento Humano 

A205PR02MO1
Versión: 01
Fecha: 2020-02-19